



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 007
(JUNIO 19 DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA", PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CUYO PROPÓSITO ES EL DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EQUIDAD – AVANCE EN GRATUIDAD DEL PROGRAMA GENERACIÓN E.

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y, en especial la que le confiere el artículo 15 del Acuerdo 03 del 19 de julio de 2018, mediante el cual se modificó el estatuto General de la IES INFOTEP de Ciénaga Magdalena y,

CONSIDERANDO

Que entre el Ministerio de Educación Nacional, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS se suscribió el convenio No 1166/2018 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE FORTALECER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS QUE ESTIMULEN LA GRADUALIDAD EN LA GRATUIDAD EN IES PÚBLICAS Y RECONOZCAN EL MÉRITO ACADÉMICO EN IES PÚBLICAS Y PRIVADAS". Bajo este convenio se espera beneficiar para el año 2019 un total de 80.000 estudiantes y para el cuatrienio un total de 320.000 estudiantes.

Que entre el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG de Ciénaga-Magdalena y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, se suscribió un memorando de entendimiento con el propósito de generar esfuerzos dirigidos a promover una política de acceso con equidad a la educación superior, mediante el programa de acceso y excelencia a la educación superior, a través del componente de avance en la gratuidad en las instituciones de educación superior públicas a aquellos estudiantes que resulten beneficiarios y reconocer el costo del valor de la matrícula que cobra la institución de educación superior pública a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, a través de la constitución de una alianza por el avance en la gratuidad educativa.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 05 de mayo 20 de 2019, se encargó a la Magister MILDRED MARÍA OSPINA PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.673.501 de Barranquilla, Atlántico, para que cumpla las funciones de Rector y representante legal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", mientras el Consejo Directivo designa Rector en propiedad para el periodo 2019-2023, exceptuándose los literales d, i, l, m, n, o, q, r, s, t y x, del artículo 26 del

ES



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



Acuerdo 03 del 19 de julio de 2018, mediante el cual se modificó el estatuto General de la IES INFOTEP de Ciénaga Magdalena, sin perjuicio de sus funciones como Coordinadora Académica de la institución.

Que en virtud a lo anterior, se requiere materializar el memorando de entendimiento en un convenio, con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con el propósito aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, para asegurar la implementación y ejecución del componente de Equidad – Avance en Gratuidad del programa Generación E.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 1º, del Acuerdo No. 005 de 2019, el actual rector encargado, no cuenta con la facultad para suscribir convenios a nombre de la institución, por lo que se requiere, conceder autorización en ese sentido.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al rector encargado Magister MILDRED MARÍA OSPINA PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.673.501 de Barranquilla, Atlántico, para que suscriba el convenio interadministrativo, con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, cuyo propósito es el de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, para asegurar la implementación y ejecución del componente de Equidad – Avance en Gratuidad del programa Generación E.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

CARLOS GUTIERREZ
Delegado del Gobernador
PRESIDENTE

EDGARDO HERNANDEZ BARRAZA
Secretario General